

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 721-638/2023
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1116 -S-

29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Emilio Carlos Gonnet, CUIL 20-26409205-2, quien revista en el cargo categoría A (j-09 Hospital Guillermo C. Paterson; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-2019, se promueve al citado profesional a la categoría B (j-2), situación que resta concretarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de diez (10) años como médico de guardia a la fecha 01 de enero de 2022;

Que, por el Decreto N° 9776-S-2019 se reconoció al Dr. Gonnet el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de enero de 2017;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al Dr. Pablo Emilio Gonnet, el adicional por permanencia en el porcentual del 60 % a partir del 01 de enero de 2022;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido a favor del Dr. Emilio Carlos Gonnet, CUIL 20-26409205-2, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson el adicional por permanencia en guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Emilio Carlos Gonnet, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de enero de 2022, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -



Claudia Gisela Huan
Escr. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud J-107

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ACDE. A DECRETO N°

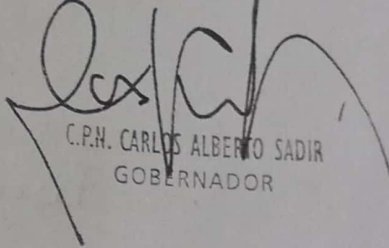
1116 -S-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

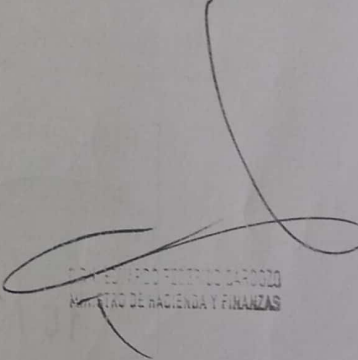
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial DE Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


D. EDUARDO FERNANDO BARREDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy